

con arreglo a lo q^e consta de la Certificación ^{on} que
bajon Cauera.

Reparos en el Pasan

En este Ayuntamiento se ha visto una Certifi-
cación dada por Pedro Martín Uño de Alarife por la
que consta los reparos precisos que ^{necesitan}
el Pasan de esta Ciudad que acaen en ^{Impone}
a trescientos Guarenta y quatro reales. En Cuios ac-
to por el Señor Dⁿ Anxo Chico Xes^{on} y Comisario de
obras Publicas se hizo presente esta ya ^{se}
avizados los Indignados reparos, con ^{on} ^{Intenben}
los q^e han acaenidos, a trescientos reales ^{on} de lo
que ^{Intenben} a esta Ciudad. Acordo se pague
dha Cantidad de ^{Propios} y para su
libranza por los ^{Propios} a la Turna de ^{Propios}
con testimonio de este Acuerdo.

Don. Millana

En este Ayuntamiento se ha visto el In-
forme hecho por los Señores Dⁿ Pedro Alcantara Perez
de Ullaca y Dⁿ Anxo Chico Felix de Caceres Xes^{on}
y Comisario de obras publicas sobre la solicitud
de Fernando Millana de este Vecindario, como tambien
una ^{on} Certificación dada por Antonio de
Moya y Felix Molina Uños de Alarife y
Veheser. Titular de esta Ciudad, en la que
manifestan a ser indispensable la demovi-
cion de un Porche que situado se ^{habla} en
esta Poblacion a la Parroquia de Señor San
Pablo, en la Calle que se nomina
el Dueno por esta amenaza suya

